

c) La puntuación de las ofertas económicas intermedias se calculará por interpolación lineal.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Treinta días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el perfil del contratante

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. ^a Entidad: Ayuntamiento de Ampuero.

2. ^a Domicilio: Calle la Cruz nº 1.

3. ^a Localidad y código postal: Ampuero 39840.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ampuero.

b) Domicilio: Calle la Cruz nº 1.

c) Localidad: Ampuero 39840.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: 12.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: 2000 euros.

14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: plataforma de contratación del estado: www.contrataciondelestado.es

Ampuero, 24 de septiembre de 2009.–La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

09/14602

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Resolución de adjudicación provisional del contrato de enajenación de madera (aprovechamiento forestal 7/2009).

Por Resolución del órgano de contratación de fecha 24 de setiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de enajenación de madera (aprovechamiento forestal 7/2009), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 464200902069993.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Subasta.

b) Descripción del objeto: Enajenación de madera (aprovechamiento forestal 7/2009).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. de 21/08/2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4. Precio del contrato.

Precio: 18.855,00 euros, IVA no incluido.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 24 de setiembre de 2009.

b) Contratista: Fernández Barcia Forestal S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.635,00 euros y 3.621,60 euros de IVA. Total: 26.256,60 euros.

Ruiloba, 24 de setiembre de 2009.–El alcalde, Martín Remón Jáuregui.

09/14347

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Resolución de adjudicación provisional del contrato de enajenación de madera (aprovechamiento forestal 6/2009).

Por Resolución del órgano de contratación de fecha 24 de setiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de enajenación de madera (aprovechamiento forestal 6/2009), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 464200902069994.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Subasta.

b) Descripción del objeto: Enajenación de madera (aprovechamiento forestal 6/2009).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. de 21/08/2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4. Precio del contrato.

Precio: 38.523,00 euros, IVA no incluido.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 24 de setiembre de 2009.

b) Contratista: Vela Forestal S.L..

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 40.325,00 euros y 6.452,00 euros de IVA. Total: 46.777,00 euros.

Ruiloba, 24 de setiembre de 2009.–El alcalde, Martín Remón Jáuregui.

09/14348

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Resolución de adjudicación provisional del contrato de enajenación de madera (aprovechamiento forestal 2/2009).

Por Resolución del órgano de contratación de fecha 24 de setiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de enajenación de madera (aprovechamiento forestal 2/2009), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 464200902069998.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Subasta.

b) Descripción del objeto: Enajenación de madera (aprovechamiento forestal 2/2009).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. de 21/08/2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4. Precio del contrato.

Precio: 93.981,00 euros, IVA no incluido.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 24 de setiembre de 2009.

b) Contratista: Maderas Bada S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 94.400,00 euros y 15.104,00 euros de IVA. Total: 109.504,00 euros.

Ruiloba, 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Martín Remón Jáuregui.
09/14349

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Resolución de adjudicación provisional del contrato de enajenación de madera (aprovechamiento forestal 4/2009).

Por Resolución del órgano de contratación de fecha 24 de setiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de enajenación de madera (aprovechamiento forestal 4/2009), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Alcalde.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 464200902069996.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Subasta.
 - b) Descripción del objeto: Enajenación de madera (aprovechamiento forestal 4/2009).
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. de 21/08/2009.
 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.
 4. Precio del contrato.
Precio: 113.799,00 euros, IVA no incluido.
 5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: 24 de setiembre de 2009.
 - b) Contratista: Maderas Morante S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 116.819,00 euros y 18.691,04 euros de IVA. Total: 135.510,04 euros.
- Ruiloba, 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Martín Remón Jáuregui.
09/14350

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Resolución de adjudicación provisional del contrato de enajenación de madera (aprovechamiento forestal 5/2009).

Por Resolución del órgano de contratación de fecha 24 de setiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de enajenación de madera (aprovechamiento forestal 5/2009), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Alcalde.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 464200902069995.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Subasta.
 - b) Descripción del objeto: Enajenación de madera (aprovechamiento forestal 5/2009).
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. de 21/08/2009.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. Precio del contrato.

Precio: 18.131,00 euros, IVA no incluido.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 24 de setiembre de 2009.

b) Contratista: Maderas Candás.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.182,00 euros y 2.909,12 euros de IVA. Total: 21.091,12 euros.

Ruiloba, 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Martín Remón Jáuregui.
09/14351

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE Y RIBADEDEVA

Anuncio relativo a la adjudicación provisional del contrato de suministro e instalación de señalización turística en el ámbito territorial de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva. Expediente 16/09.

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de los Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva de fecha 17 de septiembre de 2009, se ha adjudicado provisionalmente el contrato de suministro e instalación de señalización turística en el ámbito territorial de la Mancomunidad, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 16/09.
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Mixto.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de señalización turística.
- c) Boletín o diario oficial y perfil del contratante: www.bajodeva.org
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso con varios criterios.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 77.586,21 euros y 12.413,79 euros en concepto de I.V.A.
- 5.- Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 17/09/2009.
 - b) Adjudicatario: Señales Girod, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 54.130,73 euros y 8.660,92 euros en concepto de I.V.A.

Colombres, Ribadedeva, 17 de septiembre de 2009.—El presidente de la Mancomunidad de los Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Alejandro Reimóndez Cantero.
09/14072

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos nº 4 del Presupuesto General del ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Pleno de la